

Resumen ejecutivo

El desarrollo inclusivo y sostenible requiere un entorno en el que todas las personas tengan la libertad de expresar sus opiniones, ejercer sus derechos y participar plenamente en las decisiones que afecten sus vidas y sus comunidades. Cada día, las comunidades, los movimientos sociales, los/las periodistas y otras personas cumplen una labor fundamental al proteger sus tierras y recursos de la destrucción, luchar por la igualdad de acceso a la vivienda o la educación, denunciar la corrupción y el abuso de poder y abogar por inversiones que beneficien a las personas pobres. Sin embargo, en la actualidad cada vez más, **las personas defensoras de los derechos humanos son objeto de amenazas y ataques por las actividades que realizan** incluidos el acoso, la violencia física, la criminalización, la detención arbitraria y la muerte. Las **amenazas y los ataques son cada vez más frecuentes en el contexto de las actividades emprendidas en nombre del desarrollo.**

A través de 25 estudios de caso, **Riesgos no calculados** explora la naturaleza de las amenazas y de los ataques en contra de las personas defensoras en el desarrollo y examina el papel de las instituciones financieras de desarrollo (IFD) en su mitigación o exacerbación.

> HALLAZGOS

Las amenazas y los ataques contra las personas defensoras de los derechos humanos en el contexto de las actividades de desarrollo son generalizadas, fenómeno que afecta a una gran variedad de países, personas defensoras, sectores, inversiones y financiadores del desarrollo.

Aunque las amenazas y los ataques adoptan muchas formas diferentes, a menudo comienzan cuando se etiqueta de “opositores al desarrollo” a comunidades, grupos e individuos. Cada vez es más frecuente que gobiernos y empresas utilicen la ley para acosar y criminalizar a las personas defensoras, en un esfuerzo por silenciarlas. La estigmatización y la criminalización pueden escalar rápidamente hasta convertirse en ataques más violentos.

La imposición de actividades de desarrollo sin el consentimiento o la consulta adecuada de las comunidades locales y los grupos marginados es una de las causas fundamentales de las amenazas contra las personas defensoras en el desarrollo. El proceso de involucramiento con las comunidades locales es tan importante como, o incluso más que, los impactos físicos del proyecto. En algunos contextos, incluidos aquellos en que el espacio de sociedad civil o de libertades fundamentales se ha reducido, una participación significativa no puede ser posible. En el contexto de algunos proyectos, incluidos aquellos en los que están restringidos el espacio de la sociedad civil o los derechos fundamentales, es posible que no sea viable la participación significativa.

Las IFD tienen el deber de respetar los derechos humanos y de garantizar que sus inversiones no pongan en peligro a las personas. Sin embargo, frecuentemente las intervenciones para el desarrollo agudizan los riesgos que corren las personas defensoras,

porque no se presta la debida atención a los derechos e intereses de las comunidades locales y de las poblaciones marginadas, ni tampoco a los riesgos contextuales y a los desequilibrios de poder que pueden llevar a que estas comunidades y poblaciones paguen los impactos negativos o se vuelvan vulnerables.

Las IFD continúan financiando proyectos que ocasionan daños severos a las comunidades locales, a pesar de las salvaguardas sociales y ambientales y de los compromisos en materia de derechos humanos que han asumido. En este sentido, es frecuente que las evaluaciones de riesgo y de impacto no tengan en cuenta los impactos sociales o cómo éstos afectarían a los grupos vulnerables, y que pasen por alto los riesgos derivados del contexto más amplio de los derechos humanos. Casi ninguna IFD estudia de manera sistemática si el entorno es favorable para la participación pública y la defensa de los derechos humanos.

A menudo, las señales de alerta temprana que indican la existencia de posibles amenazas para las personas defensoras se ignoran y se pasan por alto. En gran medida, las IFD dependen de los informes de los clientes o de suposiciones sobre la eficacia de los sistemas jurídicos y regulatorios nacionales, sin que se lleve a cabo una debida diligencia adecuada, ni un monitoreo sobre el terreno. Las comunidades y las personas defensoras, además, carecen de acceso a información sobre los proyectos y no hay transparencia que permita la comunicación temprana de los riesgos y las inquietudes.

Aunque los mecanismos de quejas, de rendición de cuentas y para la denuncia de irregularidades pueden ofrecer un camino para abordar ciertas inquietudes,

ninguna de estas opciones es completamente adecuada ni suficiente para hacer frente a las amenazas contra las personas defensoras. Además, si no existen salvaguardas adecuadas para prevenir represalias, estos mecanismos pueden acarrear mayores riesgos para las personas defensoras.

Las IFD pueden y han adoptado medidas para disminuir los riesgos que enfrentan las personas defensoras bajo amenaza o para facilitar el diálogo entre las comunidades afectadas y otros actores.

Las IFD disponen de una amplia gama de recursos e influencia que pueden usar para cambiar la ecuación de riesgo de las personas defensoras en peligro, incluida la colaboración con los gobiernos y las empresas, las declaraciones públicas de apoyo a los derechos de las personas defensoras, las investigaciones, la suspensión del financiamiento, las visitas a las personas defensoras en las cárceles y la reparación.

Desafortunadamente, con frecuencia las IFD guardan silencio ante las amenazas y los ataques, o sus respuestas son insuficientes o tardías. Las IFD dejan pasar oportunidades para crear proactivamente momentos que potencien el apoyo a los derechos de las

comunidades y las personas defensoras, y se resisten a utilizar de manera efectiva sus herramientas y su influencia. Las personas defensoras y las comunidades quedan desprotegidas y los daños no se reparan.

Varias IFD están empezando a abordar las amenazas en contra de las personas defensoras en el desarrollo.

Diferentes mecanismos independientes de rendición de cuentas han establecido directrices para prevenir y atender las represalias contra quienes presentan denuncias. Algunas IFD han publicado sus posturas oficiales contra las represalias; otras están elaborando sistemas de alerta temprana y de detección de riesgos, con el propósito de identificar las amenazas a las personas defensoras.

Pero hace falta mucho más.

Para abordar con eficacia la reducción del espacio para la participación en los procesos de desarrollo y las crecientes amenazas contra las personas defensoras se necesita no solo un cambio en las políticas y las prácticas, sino también un giro fundamental que ubique a los derechos humanos y a las comunidades locales en el centro de cómo se concibe y se implementa el desarrollo.

• DE LOS CASOS...

En **Kenia**, los guardias del servicio forestal que implementaban un proyecto de conservación **quemaron y dispararon contra las viviendas de los pueblos indígenas** que defendían su derecho a vivir en sus tierras.

En **Guatemala**, las comunidades indígenas que se oponen a un proyecto hidroeléctrico han sido **sometidas a campañas de difamación y enfrentan numerosas condenas penales falsas.**

En **Uzbekistán**, observadores laborales que investigan el trabajo infantil y trabajos forzados en campos de algodón estatales han sido **golpeados, detenidos y recluidos** por su trabajo.

En **Colombia**, movimientos sociales que se enfrentan a una represa que desplazó a miles de personas han sido **acosados y detenidos ilegalmente; varios líderes y sus familiares han sido asesinados.**

En **Sudáfrica**, cuando estallaron disturbios laborales por las condiciones miserables en una mina de platino, las **fuerzas policiales lanzaron una operación de tipo militar que dejó 34 muertos.**

En **Jordania**, el jefe de una organización de personas afectadas por la contaminación de una central eléctrica fue **detenido y amenazado por la policía local por haber presentado denuncias.**

En **Perú**, el gobierno recurrió a los decretos de emergencia y **a la fuerza militar para sofocar protestas y huelgas laborales** en torno a una mina de cobre, provocando varias muertes.

En **Nepal**, comunidades indígenas que protestaban pacíficamente contra la construcción de una línea de transmisión que atravesaría sus aldeas fueron **golpeadas y detenidas por la policía, y obligadas a firmar compromisos de no oposición al proyecto.**

En **México**, la consulta inadecuada de los pueblos indígenas sobre la construcción de un parque eólico **dividió a las comunidades, lo que condujo a la intimidación, el acoso judicial y a ataques físicos.**

➤ **PARA HACER FRENTE A LAS CRECIENTES AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS DEFENSORAS EN EL DESARROLLO, LAS IFD Y LOS ESTADOS DEBEN:**

1

Respetar los derechos y prevenir daños. Garantizar que las actividades de desarrollo respeten los derechos humanos, al adoptar medidas como una debida diligencia rigurosa en materia de derechos humanos, a fin de prevenir los impactos negativos; evaluar los proyectos para detectar el riesgo de represalias antes de la aprobación de los mismos; elaborar protocolos, requisitos contractuales y usar su influencia para identificar, prevenir y mitigar los riesgos que enfrentan las personas defensoras; condicionar las decisiones de inversión y los desembolsos a la capacidad de prevenir abusos, garantizar un entorno favorable para las personas defensoras de los derechos humanos y resolver adecuadamente los impactos que podrían tener sobre los derechos humanos.

2

Garantizar un entorno favorable para la participación. Asegurar que las comunidades, las personas defensoras y otros grupos en situación de riesgo puedan acceder a la información; garantizar que puedan, de manera plena y eficaz y sin temores, expresar sus puntos de vista, protestar, oponerse y participar en la toma de decisiones y las actividades de desarrollo, y garantizar que los proyectos de desarrollo obtengan y conserven el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas o el apoyo amplio y de buena fe de otras comunidades, desde las primeras fases de diseño y preparación.

3

Escuchar a las personas defensoras y monitorear los riesgos. Mantener un proceso de retroalimentación directa con las comunidades; establecer una supervisión activa y sistemas para el monitoreo sistemático, independiente y participativo de los impactos sobre los derechos humanos y los riesgos de represalias; y, garantizar que las comunidades, incluidas las personas defensoras y otros grupos marginados, puedan acceder sin preocupación a mecanismos efectivos e independientes de queja, rendición de cuentas y respuesta a represalias.

4

Respalda a las personas defensoras amenazadas. Combatir la estigmatización de las personas defensoras al ratificar con firmeza su papel fundamental en el desarrollo sostenible. Trabajar con las personas defensoras amenazadas para elaborar e implementar planes de prevención y respuesta eficaces que utilicen toda la influencia necesaria ante las empresas, las autoridades, los organismos financieros y los agentes pertinentes para proteger a las personas defensoras y su derecho a permanecer en sus territorios y comunidades y continuar sus esfuerzos de defensa, para investigar y sancionar los abusos y evitar que vuelvan a ocurrir, y para que haya reparación y rendición de cuentas eficaces por los daños sufridos.

Herramientas como **Las 5 P del riesgo de represalias**, las **Herramientas para influir de las IFD**, el **Proceso de prevención y respuesta a las represalias** y las **Recomendaciones de políticas** pueden ayudar a aclarar cómo implementar estas recomendaciones.